



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023- MDC-A

Colquamarca, 11 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS:

El MEMORANDUM N°003-2023-MDC-A, de fecha 11 de enero del dos mil veintitrés, emitido por el Despacho de Alcaldía, sobre designación de Regidor como representante de la Municipalidad Distrital de Colquamarca para participar del acto de juramentación e instalación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana- COPROSEC Chumbivilcas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenadas; asimismo el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil...).

Que, habiendo la necesidad de realizar coordinaciones en el Gobierno Regional, Plan MERIS, Gobierno Regional de Educación, el día jueves 12 de enero del 2023, cito en el Gobierno Regional del Cusco, lo cual motivara la ausencia y desplazamiento del Titular del Pliego fuera de la jurisdicción, debiendo representarlo transitoriamente un Regidor como representante de la Municipalidad Distrital de Colquamarca para participar del acto de juramentación e instalación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana- COPROSEC Chumbivilcas, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al REGIDOR BAUTISTA MILLIO YUCRA como representante de la Municipalidad Distrital de Colquamarca para participar del acto de juramentación e instalación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana- COPROSEC Chumbivilcas, el día jueves 12 de enero del 2023 a horas 10.00 a.m. en el salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Regidor designado y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Cc.
G.M.
E
O.I.S.T.
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24611848

